

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 28 AGO. 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ARTEURO CANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 872 -2014-MPC-AL

Callao, 28 AGO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO, el Memorando N° 510-2014-MPC/GGA del 29 de mayo del 2014, de la Gerencia General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 390-2014-MPC-AL, de fecha 22 de abril del 2014, se aprueba la Directiva N° 03-2014-MPC – “Medidas Complementarias de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público en la Municipalidad Provincial del Callao, para el Año Fiscal 2014”;

Que, a través del documento de visto, la Gerencia General de Administración informa que en la citada Directiva, en el numeral VI.II.4 se ha incurrido en un error material al consignarse la palabra “solo” en lugar de la palabra “salvo”, asimismo, de manera involuntaria se omitió adicionar un párrafo al indicado numeral, a efectos de guardar concordancia con lo establecido por la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, en tal sentido, es necesario modificar los alcances del numeral VI.II.4 de la Directiva N° 03-2014-MPC – “Medidas Complementarias de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público en la Municipalidad Provincial del Callao, para el Año Fiscal 2014”, para lo cual deberá emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Numeral VI.II.4 de la Directiva N° 03-2014-MPC – “Medidas Complementarias de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público en la Municipalidad Provincial del Callao, para el Año Fiscal 2014”, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 390-2014-MPC-AL, de fecha 22 de abril del 2014, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Numeral VI.II.4

Queda prohibida la adquisición de vehículos automotores, salvo en el caso de pérdida total de los mismos, adquisición de ambulancias y los destinados a limpieza pública, seguridad interna y seguridad ciudadana.

Asimismo, están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de los proyectos de inversión pública, y a la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez años.”

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE